



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de  
Barranca

S.G. Informática

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega relacionado a la celebración de una Sesión Extraordinaria con la finalidad de tratar la propuesta o modalidad de convenio que se concede para la organización de las Festividades por el XXIV Aniversario de la Provincia de Barranca.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega sustenta su pedido manifestando que se encuentra programado la realización de las festividades por el XXIV Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca y se hace necesario el desarrollar una Sesión Extraordinaria con la finalidad de que el pleno de concejo determine el lugar apropiado y la modalidad de convenio a celebrarse.

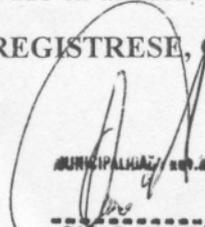
Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

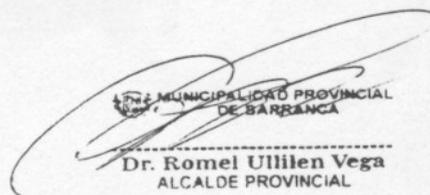
### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- DESARROLLAR**, una Sesión Extraordinaria para el día de 26 de setiembre del 2008 a partir de las 11:00 a.m., teniendo como único punto de agenda la propuesta o modalidad de convenio que se concede para la organización de las Festividades por el XXIV Aniversario de la Provincia de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los veintiséis días del mes de setiembre del 2008.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OMAR NOREÑA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL